DIARIO DE TORTOSA

Organo del Partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXVI

Puntos de suscripción
TORTOSA: En la Administración, P. O'Callaghán, 5.
BARCELONA: Agencia Roldós y Compañía, Rambla del Centro; Id. P. Grañén, Zurbano, 3; Id. Publicitas, Rambla Centro; Id. Forment, Cortes, 523.

Martes 20 de Agosto de 1918

REDACCION Y ADMINISTRACION
PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripción

En Tortosa, un mes..	1 pesetas
Fuera, trimestre.	4 »
Comunicados y anuncios oficiales, para suscriptores, línea.	o'25 »

N 10.928



El Ilmo. señor

D. Ramón Salvador Celades

Licenciado en Farmacia

Ex-Vicepresidente de la Comisión Provincial, ex-Presidente de la Excma. Diputación, ex-Gobernador Civil de las provincias de Jaén y Almería, ex-Diputado a Cortes por Albocácer, Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, etc.

Falleció el día 8 del actual, en Vistabella del Maestrazgo, a los 72 años de edad

Habiendo recibido los Auxilios Espirituales y la Bendición de Su Santidad

R. I. P.

Sus afligidos esposa D.ª Rosa Monferrer Asensi, hijos D. Odón, D. Landelino y D. Ramon, hijas políticas doña Irene Bosch y doña Matilde Monferrer, hermana doña Carmen, nietos, sobrinos y demás familia,

Al participar a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les ruegan encomienden a Dios el alma del finado y le tengan presente en sus oraciones, por lo que les quedarán sumamente agradecidos.

Hay concedidas indulgencias por los Excmos. e Ilmos. Sres. Obispos de Tortosa, Almería y Vitoria en la forma acostumbrada.

Los canales del Ebro

IV

Situación financiera de la Real Compañía

El Sindicato de banqueros, teniendo hipotecado todo el haber social de la Real Compañía por tres millones de pesetas, y viendo la poca efectividad que tenía en la práctica el contrato de 1907, presentó a los regantes unas bases de modificación de dicho contrato. Primero, unas oficiales, que se repartieron impresas. En ellas se decía sencillamente que seguiría la Real Compañía cuidando de administrar los canales (que es el principal inconveniente) y después que se crearía una deuda de ocho millones de pesetas amortizable en 50 años al interés del 5 por 100. De los servicios de intereses y amortización de los ocho millones serían a cargo de la Real Compañía dos millones y medio y los cinco millones y medio restantes a cargo de Comunidad. En resúmen: para pagar los servicios de intereses y amortización de dos millones y medio de deuda necesitaba la Real Compañía los rendimientos de los dos canales. En cambio pretendían que para los servicios de más del doble de la deuda, de cinco y medio millones de pesetas, se pagase con un reparto extraordinario solo sobre las tierras del Delta izquierdo. Esto era tan descabellado, que al hacer números y ver en la práctica que las tierras arrozales tenían de pagar alrededor de 30 pesetas por jornal, ellos mismos no insistieron y presentaron una modificación. Establecer un cánon de 15'50 pesetas por jornal y cargar en una cuenta de interés compuesto la diferencia. Esta nueva fórmula no llegaron a ofrecerla por escrito ni en forma oficial. No obstante, se discutió bastante y se llegó a aceptar por parte de los regantes en una sola condición: que la Real Compañía no cargase en la cuenta de interés compuesto las diferencias. Se redactó un manifiesto que firmaron varios propietarios; recuerdo entre ellos D.ª Teresa de Montagut, D. Diego de León, D. Juan Bta. Foguet, etc., en cuyo manifiesto se aceptaba el proyecto de bases con la sola modificación que no se cargasen en cuenta la diferencia entre el reparto de 15'50 y el que correspondía por el cánon de riego y servicios de los cinco y medio millones de Deuda. En la memoria de todos está como recibió el Consejo de Administración dicho manifiesto. Lo consideró como una grave ofensa, como una insolencia y un insulto. Tanto es así, que determinaron contestar al manifiesto con el desprecio y el silencio. Al Consejo de Administración no le cabía en la cabeza la pretensión de los firmantes del manifiesto. Se necesitaba osadía para proponer a la Real Compañía anticipase anualmente centenares de miles de pesetas sin cargarlas en cuenta.

En vista de la actitud del país regante y ante la apremiante necesidad de la Real Compañía de hacerse con los fondos necesarios para poder hacer frente a sus compromisos, no tuvo más remedio el Sindicato de Banqueros que acceder a concederle un nuevo préstamo. Precipitadamente se formalizó un nuevo contrato y la Real Compañía hizo una emisión de cinco millones de pesetas de obligaciones, al interés del 5 % y amortizables en 50 años. De los cinco millones se quedó el Sindicato de Banqueros en firme tres millones, quedando los dos millones restantes en su poder para irlos utilizando en casos de necesidad como así se ha hecho. Antes de acceder el Sindicato de Banqueros a conceder este segundo préstamo obligó a la Real Compañía a firmar un convenio en que se estipulaba que se encargaría de la Gerencia una persona designada por el Sindicato de Banqueros, siendo nombrado para dicho cargo el Sr. Sendra, y como si esto no fuera suficiente se reservaron aún dos cargos dentro el Consejo de Administración para dos banqueros, siendo designados los Sres. Marsans y Tusquets. A partir de este instante cambia por completo la faz de este negocio. Por el contrato de 1907, la Comunidad cede la administración de los canales a la Real Compañía por haber facilitado dicha entidad varios millones. De la misma manera y por idénticos procedimientos la citada Real Compañía consiente y acepta la ingerencia del Sindicato de Banqueros por haberle facilitado los fondos que necesitaba. Resultado de estos contratos y consorcios ha sido una transferencia de la administración de los canales de Comunidad a la Real Compañía, primero, y de la Real Compañía al Sindicato de Banqueros, después. Se pasa la administración de los canales de una mano a otra con tanta sencillez que no parece sino que sea dicha administración una Letra de cambio negociable que pueda endosarse de unos a otros con facilidad.

A todo esto la administración de los canales no rentan lo suficiente para atender a los servicios de intereses y amortización de las sumas que al amparo de dicha administración se han prestado, y como hay un antiguo adagio que dice «donde no hay pan todo es mohinas», de aquí procede este malestar tan difícil de corregir.

Al encargarse el Sr. Sendra de la Gerencia de la Real Compañía, se encontró delante de apremiantes necesidades. De una parte, un grupo de acreedores, compuesto de los señores Favaroñ y Martín, Bovio, contratistas del plan de riegos, casillas de los guardas, etc., etc., que querían cobrar. De la otra parte, un grupo de regantes que se negaban a pagar las obras del plan de riegos. El Consejo de Administración de la Real Compañía, ante un conflicto de esta naturaleza, procedió con listeza y rapidez a consolidar la deuda del plan de riegos, utilizando para ello la ignorancia y debilidad de los que en aquella fecha constituían el Sindicato de Riegos.

Por cobardía del país regante y por estar divididos los principales propietarios, el Consejo de administración ganó la primera batalla. La Real Compañía cobra el plan de riegos sin que se le fiscalicen las sumas que percibe y teniendo todos la convicción que pagamos unas obras cinco veces más de lo que en realidad valen. Con el cobro del plan de riegos le está permitido al Sr. Sendra conjurar una parte del conflicto y con las sumas que por este concepto percibe puede pagar los plazos estipulados con los Sres. Favaron y Martín, contratistas del plan de riegos, etcétera; pero le queda una segunda parte, que ya es más difícil de resolver. Con la administración de los canales no tiene suficiente para atender al pago de los intereses y servicios de amortización de la deuda que, como losa de plomo, pesa sobre las débiles espaldas de la Real Compañía.

El Activo de la Real Compañía ya sabemos cuál es. La deuda de once millones de Comunidad, deuda que por el contrato de 1907 no devenga intereses y por sus condiciones especiales el Sindicato de Banqueros no prestó más de tres millones. En cambio el Pasivo también todos lo conocemos. En primer lugar, tres millones de pesetas de Bonos de Comunidad negociados, y por otra parte cinco millones de obligaciones últimamente emitidas. Total del Pasivo: ocho millones de pesetas con sus intereses fijos y fatales.

Para poder apreciar de un modo exacto el verdadero activo, el capital verdad de la Real Compañía, bastaría que los Bonos que adeuda Comunidad se cotizasen en Bolsa. La cotización oficial de los once millones de dicha deuda nos daría el verdadero activo de la Real Compañía. Deducidos de dicho activo los ocho millones de Pasivo, ¿qué quedaría para asignar a las acciones?

Seguiremos mañana.

ARTURO GIMÉNEZ.

Benasal 14 Agosto de 1918.

Tribunales de niños

La «Gaceta» publica las bases de la ley de organización de los Tribunales para niños:

1.ª En las capitales de provincia y cabezas de partido que existan establecimientos consagrados a la educación de la infancia abandonada y delincuente se organizará un Tribunal especial para niños bajo la presidencia del Juez de primera instancia y dos vocales designados por la Junta provincial de Protección a la Infancia.

Actuará de secretario del Tribunal uno del Juzgado de primera instancia respectivo.

En las poblaciones donde haya más de un juez de esta clase, uno sólo será encargado de la jurisdicción.

En las localidades donde el número de menores delincuentes lo hiciese necesario se designará un juez espe-

cial de esta jurisdicción exclusivamente. Sin embargo, podrá el ministro de Gracia y Justicia, a propuesta del Conseja Superior de Protección a la Infancia, nombrar persona extraña a la carrera judicial para presidente del Tribunal para niños.

2.ª La competencia de los jueces se extenderá a conocer en los delitos y faltas cometidas por los menores de quince años; faltas comprendidas en los números 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del artículo 603 del Código penal; faltas que se refieren a las leyes del 26 de Julio de 1878 y 23 de Julio de 1903; suspensión del derecho de padres a tutores en la guarda y educación de menores en los casos a que se refieren los números 5 y 6 del artículo 603 del Código penal; artículo 171 del Código civil; artículo 4.º de la ley del 23 de Julio de 1903; infracciones consignadas en el artículo 22 de la ley provincial.

3.ª Las resoluciones del Tribunal para la infancia serán ejecutivas. Las apelaciones qué contra la misma se entablarán serán admitidas a un sólo efecto, sin que en ningún caso pueda determinar suspensión del acuerdo recurrido.

Conocerá en las poblaciones, sin ulterior recurso, una comisión del Consejo Superior de Protección a la Infancia, formada por tres individuos, uno funcionario de mayor categoría judicial del mismo Consejo, el cual ejercerá las funciones de Presidente.

En caso de apelación se remitirán al Consejo todos los antecedentes que hubieran servido de bases al acuerdo, con un informe que al efecto redactará el Tribunal que hubiese conocido en el hecho.

4.ª En los procedimientos de enjuiciar a delincuentes menores de quince años, el Tribunal no se someterá a las reglas procesales vigentes, limitándose la sustanciación a lo indispensable para puntualizar los hechos en que haya de fundarse la resolución que se adopte, la cual se limitará a expresar respecto al menor.

Las sesiones se celebrarán en local aparte o a horas distintas de aquellas en que se celebren actos judiciales, procurando que carezcan de toda solemnidad.

El tribunal podrá acordar dejar al menor al cuidado de su familia o entregárselo a otra persona o sociedad tutelar o ingresarlo por tiempo determinado en un establecimiento particular o del Estado. En todos estos casos, excepto el último, el tribunal designará un delegado de la Protección a la infancia que se encargue de la constante vigilancia del menor y la persona o sociedad a cuya custodia haya sido confiado.

Unicamente podrá decretarse el ingreso del menor en un establecimiento del Estado cuando aquél haya efectuado un acto humilde con discernimiento; pero para hacer esta declaración será preciso que el tribunal adquiera el convencimiento pleno de evidente perversidad del menor.

6.ª Se promoverá por medio del Consejo Superior y juntas provinciales y municipales de Protección a la Infancia la creacion de sociedades tutelares.

7.ª Cuando las necesidades del régimen penitenciario lo permitan se reformará la actual escuela de reforma de Alcalá de Henares y pasará a depender del ministerio de la Gobernación y dentro del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

8.ª Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente ley.

Una vez publicada la ley, el Gobierno dará cuenta de ella a las Cortes y no empezará a regir ni producirá efectos hasta después de transcurridas cuarenta sesiones a contar de la fecha en que se haya cumplido aquel requisito.

Comisión de Fiestas de Ntra. Sra. de la Cinta

RECAUDACION

	PESETAS
Suma anterior	3 555'65
D. Enrique Andrés	5
D.ª Anita Marro	2
D. Tomás Lapeira	5
» José Dolz Curto	1
» Diego Felipe Quinzá	5
» Alejandro Garrido	10
» Juan Esteve Puig	1
» Angel Nivera Sanz	5
» Manuel Llatse Romero	1
» Juan Nivera Espuny	2
» Miguel Costa	3
» José Comí	1
D.ª María Pairó	1
» Pilar Llinás	3
D. Antonio de Monasterio	15
D.ª Carmen Algueró	1
D. Emilio Sanz	2
» Juan Esteve	5
Sanatorio Sabaté	25
D.ª Anita Vivó	1
D. Ricardo Roca	1
» Juan Plá Piñol	2'50
» [illegible]	1
» Esteban Solanes	5
» Pedro Cubilla González	2
D.ª Manuela Barberá	1
D. C. R.	1
D.ª Cinta Ripoll	2
D. J. LL.	1
» Juan Duart	1
» José Sales	1
» Alejandro Solé	2
» Agustín Subirats	2
» Juan Martí Rodriguez	1
» José Blanch Arasa	5
» Juan Canalda	2
» Pablo Torres	5
» Rafael Alemany	10
» Pedro Colomé	1
Sra. Vda. de Pedro Anguera	15
Total	3.711'15

El Tesorero, JOAQUIN PRADES.
(*Continuará*).

NOTICIAS

El que fué director de una de las bandas de música de esta ciudad, nuestro querido amigo D. José Iglesias, como dijimos, dedicó una composición musical original suya a la memoria de los hermanos González, y ahora nuestro querido amigo y compañero en la prensa local D. Ramiro García Palomar también ha dedicado a la memoria de aquellos ilustres patricios la siguiente poesía:

Faro de la patria historia,
benemérito patricio;
tú elevåste el edificio
de la tortosina gloria;
nadie olvida tu memoria
que con varonil tesón
cimentáste la grandeza
de un pueblo cuya riqueza
es gala de la región.

¡Teodoro ilustre! Tu nombre
hoy el arte lo cincela
en el mármol que troquela
tu merecido renombre.
No hay ciudadano, no hay hombre
que con tan patrio fervor
diera a su tierra esplendor
cual tú, que la embelleciste
con tu esfuerzo y tu talento.
Y a sus timbres añadiste
el más preciado ornamento.

Pues que el mármol te eterniza
y tu recuerdo engalana,
la música un arte hermana
también tu nombre idealiza.
Y sirva para ensalzar
tu gloriosa nombradía
esta humilde melodía
como efusión popular.

La fiesta nueva para esta ciudad y que creemos gustará muchísimo es la que tendrá lugar en el Ebro, titulada torneo marítimo, en la que demostrarán su fuerza y agilidad algunos aficionados atletas de esta localidad.

Corre la organización de este festejo a cargo de la Sociedad de Pescadores de San Pedro.

Casi están desmontadas del todo y a punto de cargar en la Estación las hermosas máquinas de la Central Eléctrica de esta ciudad, cuyas rápidas operaciones corren a cargo del inteligente y distinguido Ingeniero Mr. Foote.

Dichas máquinas sabemos de cierto han sido vendidas al Gobierno americano para trasladarlas al frente francés donde operan los americanos.

Una vez más rogamos a los fondistas, posaderos, casas de comida y cuantos puedan albergar en sus casas forasteros, envíen las notas a la Alcaldía para saber a qué atenerse, pues es éste un requisito indispensable para la buena organización y guía del forastero.

Recordamos a nuestros lectores que mañana, en la iglesia del Rosario de Ferrerías, desde el toque de Oración hasta las once y media (hora oficial), se celebrarán misas en sufragio del alma de D. Ramón Prades Crespo, que falleció el día 15 del actual.

Sus desconsolados hijos y demás familia agradecerán a sus amigos y conocidos la asistencia a tan piadosos actos.—R. I. P.

Cada día aumenta el entusiasmo y los preparativos para las grandes fiestas que se celebrarán en esta ciudad el próximo mes de Septiembre.

Sus organizadores no paran ni un momento. Cada festejo corre a cargo de varios señores de la Comisión, que lo toman con gran entusiasmo.



Anteayer y ayer se recibieron en esta ciudad los siguientes telefonemas:

«Mariano Armengol, empresario Plaza Toros, Tortosa.

Zaragoza, 18.—Toros Garrido Santamaría, bravísimos. Charlot's y Llapisera, superiores. Llenazo.—*Eduardo.*»

«Mariano Armengol, Tortosa.

Játiva, 19.—Novillos Flores, bravos. Charlot's y Llapisera, colosales. Agotadas localidades.—*Ramón.*»

Se nos dice que una importante casa comercial de ésta construirá para la Batalla de Flores una expléndida carroza, que servirá para anunciar los productos que elabora y envía a América, cuya casa nos consta se está acreditando y adquiere cada día más preponderancia en aquel país por la buena y exquisita elaboración de su marca de fábrica.

Convocados por el Presidente de la Federación, D. Antonio Figuerola, ayer se reunieron en Tarragona los delegados de panaderos de esta provincia, quienes visitaron al Sr. Gobernador para hacer un recuento de la existencia de harinas procedentes de la última importación de trigo argentino.

Las fábricas de Tarragona y Reus tienen ya completo el pedido, faltando una de Tortosa que debía entregar aún 4.000 sacos y no tiene ya ni trigo ni harina, según se dice.

Créese que la actual existencia de harinas se agotará del jueves al viernes, esperándose con ansiedad la llegada del vapor «Bartolo».

Cuando llegue el nuevo trigo, empezará en esta provincia la fabricación de la clase única, que será de segunda clase y algo morena.

Advertimos a nuestros lectores que el día 31 del actual termina el plazo para la adquisición sin recargo de las cédulas personales.

El director de Comercio ha designado ya los diez barcos que habrán de hacer el servicio de importación de trigos y maíz de la Argentina, empezando en breve a cargar en aquella República las cantidades que se adquieran para la importación, que serán de gran importancia, con objeto de conseguir el abastecimiento completo de la nación.

Soldados de cuota

Interésales saber a los soldados acogidos a los beneficios de reducción del tiempo de servicio en filas, que deben abonar en los meses de Agosto y Septiembre el segundo o tercer plazo, según pertenezcan al reemplazo de 1917 o 1916.

En la Central de teléfonos de Barcelona se hallan detenidos por no encontrarse a sus destinatarios los telefonemas expedidos desde esta ciudad a Saltin, Plaza, 6, entresuelo, y Juan Raurich, Monjuit del Carmen, 6, 2.°, primera.

Dicen de Reus:

«Con regular concurrencia se ha celebrado el mercado semanal, habiéndose realizado escasas transacciones, en su mayoría en frutos del país, efecto de las dificultades para encontrar tonelaje.

Los vinos siguen en baja, habiéndose realizado ventas de las clases Conca y Comarca alrededor de 1'25 pesetas grado y carga.

El mercado de aceites se ha animado algo con motivo de las concesiones otorgadas para exportar. Los precios han oscilado alrededor de 27 pesetas los 15 kilos.

En avellanas y almendras los precios continúan flojos y con escasa demanda compradora.

En la Plaza del Baluarte esta mañana se han vendido unos 300 sacos a 12'70 pesetas el quintal de 40 kilos, con marcada tendencia al alza.

Asegúrase que se han hecho ajustes de algarrobas de la próxima cosecha pagándose alrededor de 10 pesetas quintal de 40 kilos.

DE SOCIEDAD

—Ha regresado de Villarreal el primer teniente del batallón de Luchana que guarnece esta plaza, nuestro querido amigo D. Santiago Rius.

—Procedente de San Carlos de la Rápita y de paso para Valencia, hemos tenido el gusto de saludar a nuestra distinguida paisana D.ª Antonia García, viuda de Canicio.

—Han regresado de Ametlla, a donde se trasladaron con objeto de pasar una temporada en aquella población marítima, nuestro particular amigo el ilustrado procurador de los tribunales D. Juan Jardí Vidiella y su apreciable señora D.ª María de la Cinta Celma.

—Ha llegado de Elda (Alicante) nuestro querido amigo D. Francisco Beltrán.

Observatorio del Ebro

Día 20 de Agosto de 1918 a 9 h.

Temperatura máxima de ayer, 30°·8; tuvo lugar a las 14 h.

Mínima de esta madrugada, 19°·7.

El barómetro a las 14 de ayer marcaba 764'2 mm. y a las 7 de hoy 765'2 mm.

El viento reinante fué ayer del SSE. y durante la noche ha sido calma.

NOTA. Despejado y tiempo muy caluroso.

Contratación de obreros

En la provincia de Lérida y pueblo de Camarasa se admiten obreros para los trabajos que realiza la Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, en las condiciones siguientes:

1.° La Compañía pagará el viaje del ferro-carril (en tarifa reducida) hasta Balaguer (provincia de Lérida) a todos los obreros que vengan a los trabajos a los 45 días consecutivos de estar trabajando para la misma.

2.° El jornal estipulado para los peones será de CUATRO PESETAS diarias, por diez horas de trabajo, desde el día 1.° de Junio próximo.

3.° La Dirección ha acordado gratificar en 50 céntimos a todos los peones braceros que, a partir del día de su ingreso y durante TRES MESES, hayan trabajado 13 días por lo menos en cada quincena, sin haber tenido despido, ni cambiado voluntariamente de Sección, teniendo en cuenta que le será contado en su favor, en caso de accidente de trabajo, el tiempo que durase su curación, para tener derecho a la gratificación de los 50 céntimos.

4.° Todos los obreros deberán presentarse en las oficinas que la Compañía tiene en Vilanoveta (Lérida), donde se les extenderá el correspondiente contrato para trabajar en Camarasa.

5.° Los obreros deberán ser todos mayores de 20 años y menores de 50; advirtiendo además que sean buenos trabajadores y no vagabundos, pues éstos serían desechados, lo que ocasionaría grandes perjuicios.

Para informes al Representante de la Compañía, D. Joaquín Mauri, partida de San Lázaro, y en la casa de comidas de Francisco Gilabert, orilla del Ebro.

De la guerra europea

La zarina de Rusia

Zurich.—Según el servicio de propaganda alemán, la petición del Papa relativa a la libertad de la ex-Zarina y sus cuatro hijos fué trasmitida al Gobierno por el metropolitano Bepp y fué discutida en las últimas deliberaciones celebradas en Kremlin, declarando que los comisarios del pueblo están conformes en principio a acceder a la petición del Papa, sin que hubiese oposición por parte de los demás miembros.

Cañoneo

Tossa.—El pasado domingo desde las ocho a las diez de la mañana se oyeron fuertes cañonazos, sin que se distinguiera nada en el horizonte, aunque se cree debió ser un combate entre submarinos alemanes y barcos aliados.

Avance alemán

Berna.—Dicen de Varsovia que, según acuerdo firmado por los bolchevikis, el frente alemán se ha avanzado hácia Oriente y los ejércitos alemanes han ocupado Biebsk y Smolensk.

Buque a pique

Oporto.—Un vapor procedente de Burdeos fué echado a pique en las proximidades de la costa de Vizcaya.

El asesino de Rasputine

Estocolmo.—El gran duque Dimitri Pablovitsk, como asesino de Rasputine, ha sido arrestado.

La acción submarina

Nauen.—Los submarinos alemanes hundieron en el canal de la Mancha y más hácia el Oeste varios buques enemigos, sumando unas 13.000 toneladas de desplazamiento.

Correo de Madrid

Nota de Estado
No vamos a la guerra

Se ha recibido un telegrama de San Sebastián en el que se dice que en el ministerio de Estado han facilitado la siguiente nota:

«El ministro de Estado, después de lamentar el que algunos periódicos consideren lícito y patriótico combatir los acuerdos del Gobierno español, encaminados a defender y salvaguardar los intereses del país, manifiesta que España no irá a la guerra, en la que no tiene por qué tomar parte y a la que no se pretende arrastrarla, limitándose su acción a defender los intereses nacionales con prudente energía y sin adoptar actitudes bélicas, que no han estado jamás en su intención.»

Crimenes horribles

Comunican de Córdoba que en el pueblo de Añora una mujer llamada Ana López sostuvo una reyerta con su marido, al que pidió dinero.

Luego salió de su casa con sus dos hijos, diciendo que iba a casa de su madre, pero en lugar de hacer esto se dirigió a un huerto situado a un kilómetros de poblado y arrojó a los niños a un pozo de cuatro metros de profundidad, lanzándose ella detrás.

A los pocos momentos y después de muchos esfuerzos logró salir ella, y sentándose junto al pozo se quedó presenciando como sus hijos, uno de 10 años y otro de 3, se ahogaban.

El vecindario, al enterarse del suceso, trató de linchar a la mujer, pudiendo impedirlo las autoridades despues de muchos esfuerzos.

El Sr. Vázquez de Mella

Un periódico de La Coruña publica la siguiente referencia política relativa al ilustre orador tradicionalista D. Juan Vázquez de Mella:

«Al formarse el Gobierno actual, le fué ofrecida la presidencia del Congreso. En elección parcial sería elegido digutado y luego votado para presidente. Y el Sr. Mella renunció al cargo, como en tiempos de Cánovas la cartera ministerial.»

Suicidio de un soldado

Ayer los mozos enfermeros del Hospital militar de Carabanchel observaron que del balcón de la sala número 12 se hallaba colgado el cuerpo de un hombre.

Pronto se practicaron las investigaciones del caso, averiguándose que se trataba del soldado del regimiento de Covadonga, José María Urbaldi, que, acogido hace pocos días como enfermo, se había suicidado, ahorcándose.

Ignóranse los móviles que le indujeron a adoptar tan fatal resolución.

Riña.-Borrachos irascibles
Un heridð grave

Madrid.—En el café del Norte se hallaban anoche sentados junto a uno de los veladores de la calle Rafael González Cardona y Rafael López Navarro.

Estos bebieron más de lo que conservar su estado normal les permitía y cuando se hallaban completamente borrachos armaron la gran bronca, tirando la vajilla de la mesa que ocupaban y la de otras contiguas.

Trataron los camareros de hacerles deponer su actitud y la bronca tomó todos los caractéres de una batalla campal.

De la refriega resultó con una herida en la cabeza de doce centímetros el González Cardona, que en grave estadó fué conducido a la casa de socorro.

El otro borracho también resultó con contusiones de pronóstico reservado.

Imp. Biarnés, a cargo de Moallaó.